

**CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES/AS DOCTORES DE EXCELENCIA PARA
DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat
Objetivo	Identificar y respaldar al personal investigador doctor con experiencia contrastada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación en centros de investigación de la Comunitat Valenciana y universidades públicas valencianas para la realización de un proyecto de investigación en la frontera del conocimiento.
Entidad convocante	Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
Web	Web CIDEGENT/2020/
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 24 DE ENERO DE 2020 Plazo Entidad Financiadora: DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2020

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS Se convocan máximo 18 subvenciones.
Duración	4 años. Prorrogables hasta 2 años más, previa solicitud.
Dotación	Retribución bruta anual: 52.990,15 € Dotación adicional para la ejecución del proyecto: límite máximo anual de 50.000 €
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones los investigadores que en el momento de presentación de solicitudes no mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúnan al menos uno de los siguientes requisitos: a) Ser beneficiario/a de una ERC <i>starting</i> o <i>consolidator</i> y estar desarrollando esta ayuda y proyecto en una universidad o centro de investigación fuera de la Comunitat Valenciana. b) Haber superado la Fase 1 del proceso de evaluación de las subvenciones ERC (<i>starting/consolidator</i>) o haber sido beneficiario/a de una ayuda Ramón y Cajal o MSC-IF. c) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la lectura de la tesis doctoral entre tres y doce años y haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la CV que acumulen, como mínimo, un periodo total de tres años. LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	COFINANCIACIÓN: La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria (0% el primer año; 80% UMH y 20% el IP el 2º año; 70% UMH y 30% el IP el tercer año; 50% cada uno para el 4º año. Para las prórrogas, el porcentaje de distribución UMH-IP será el mismo que la
----------------------	---



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	<p>resolución correspondiente establezca entre Generalitat y universidad).</p> <p><u>LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH para esta solicitud.</u></p> <p>A los efectos de la cofinanciación del contrato laboral y el aval, se deberá presentar al SGI-OTRI el Modelo de <i>Aval y compromiso de cofinanciación</i> disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><u>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP):</u> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del OEP de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p><u>Conceptos financiados con Ayuda Adicional para ejecución del proyecto de I+D:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de personal asociado al proyecto (PTA y PIF) - Gastos de ejecución y funcionamiento - <u>COSTES INDIRECTOS</u> Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social. <p><u>Presentación solicitud:</u> busque el enlace denominado <u>Procedimiento y tramitación de la solicitud</u> en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Se puede tramitar con o sin certificado digital. Una vez obtenga su resguardo del envío, por favor remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)

